

ORDEN DE COMPRA N° 2010-0737 SUSCRITA ENTRE EL  
INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR  
"MARIANO OSPINA PÉREZ" – ICETEX Y AROLEN S.A.

"ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y SOPORTE DE UNA SOLUCIÓN DE SEGURIDAD PERIMETRAL DE GESTIÓN DE LOGS DE IPS"

### 1. CONSIDERACIONES

- 1.1 Que existe estudio previo de conveniencia y minuta técnica suscrito por el Director de Tecnología del Icetex, donde establece la necesidad de contratar la adquisición de una Solución de Seguridad de Gestión de Logs de IPS, ubicada en los dispositivos de seguridad perimetral CheckPoint que posee el Instituto, incluyendo los servicios de instalación, configuración, transferencia de conocimiento y soporte por un año, para dar cumplimiento a la Circular N° 052 emitida por la Superintendencia Financiera y así mismo, robustecer la seguridad tecnológica de la entidad.
- 1.2. Que el ICETEX deja constancia que se contrata directamente con AROLEN S.A., teniendo en cuenta que es un canal autorizado directamente por el fabricante de la tecnología para la venta y soporte de la solución y cumple con los aspectos técnicos requeridos, según las certificaciones aportadas.
- 1.3 Que teniendo en cuenta lo anterior el Icetex solicitó propuesta a la sociedad la cual fue presentada el 17 de diciembre de 2010.
- 1.4. Que existe disponibilidad presupuestal previa que respalda la presente contratación, según CDP EF-2010-483 expedido por el Jefe de Presupuesto el 19 de noviembre de 2010.
- 1.5 Que la presente orden de compra se fundamenta en el artículo 8 de la Ley 1002 de 2005, en los artículos 13 y 15 de la Ley 1150 de 2007 y en el literal a) del artículo 11 del Acuerdo de Junta Directiva No. 007 del 22 e febrero de 2008.

### 2. CONTRATISTA

**AROLEN S.A. NIT 830.511.897-3** sociedad comercial representada legalmente por **ANDRES RIBON GONZALEZ** identificado con cédula de ciudadanía N° 79.937.595 en calidad de Gerente General, según consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá el 2 de diciembre de 2010.

### 3. OBJETO

Contratar la adquisición de una Solución de Seguridad de Gestión de Logs de IPS, ubicada en los dispositivos de seguridad perimetral CheckPoint del Icetex, incluida la Instalación, configuración, establecimiento de reglas, transferencia de conocimiento y soporte, de conformidad con las condiciones señaladas en este documento y las especificaciones del anexo 1.

### 4. ALCANCE

El objeto a contratar comprende:

- La adquisición de una solución tipo Appliance de propósito específico para realizar la generación de reportes del módulo de IPS.
- Identificar ataques que estén siendo efectivos al interior de la red corporativa, para tomar las acciones correctivas a que hubiere lugar, mediante la adecuación de nuevas políticas de seguridad en el módulo de firewall o de las reglas de los IPS.
- Implementar el diseño y la configuración aprobados por ICETEX, ejecutando las políticas de seguridad necesarias que garanticen el correcto funcionamiento de los equipos y software adquiridos.
- Realizar pruebas de validación de la configuración, reglas y procedimientos de la instalación para



ORDEN DE COMPRA N° 2010-0737 SUSCRITA ENTRE EL  
INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR  
"MARIANO OSPINA PÉREZ" - ICETEX Y AROLEN S.A.

**"ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y SOPORTE DE UNA SOLUCIÓN DE SEGURIDAD PERIMETRAL DE GESTIÓN DE LOGS DE IPS"**

- comprobar el afinamiento de la misma.
- Entregar los siguientes documentos como parte del proceso de implementación:
    - \* Diseño y arquitectura de la Solución.
    - \* Configuración del appliance de reportes IPS.
    - \* Políticas creadas para la generación de reportes en el IPS.
    - \* Manuales de operación adaptados a ICETEX.
    - \* Documentos de soporte.
  - Capacitación para tres ingenieros del instituto que designe la Dirección de Tecnología, a través de un ingeniero certificado por el proveedor de la tecnología adquirida.
  - Entrega del objeto contratado en las instalaciones del ICETEX, instalar donde la Dirección de Tecnología lo indique, efectuar la parametrización de acuerdo a las definiciones que indique el Instituto.

**5. PLAZO**

El plazo de la Orden de Compra sera desde la suscripción de la orden de inicio hasta el 31 de diciembre de 2010 para la entrega, instalación y puesta en correcto funcionamiento de la solución de seguridad perimetral de gestión de logs de IPS y para el soporte y mantenimiento de la solución, como servicio post venta será hasta el 31 de diciembre de 2011, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución aquí establecidos.

**6. VALOR**

El valor total de la orden de compra asciende a la suma de CUARENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS PESOS (\$43'362.146,00) M/CTE., incluido el impuesto al Valor Agregado (IVA).

**7. FORMA DE PAGO**

El **ICETEX** pagará al **CONTRATISTA** el valor de la orden de compra en un (1) solo pago a la entrega de los bienes y/o servicios contratados, su instalación, configuración, pruebas, puesta en correcto funcionamiento, capacitación y soporte del objeto contratado, previa presentación de la factura correspondiente, conforme a los valores presentados en la propuesta, acompañada de la certificación de recibo a satisfacción expedida por el interventor y/o supervisor de la orden y la certificación expedida por el Revisor Fiscal, en la que acredite estar al día en el pago de los aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, de conformidad con lo señalado en el literal d) del artículo 18 del Acuerdo de Junta Directiva del ICETEX No. 007 del 22 de febrero de 2008. El pago se efectuará mediante transferencia electrónica a la cuenta que **EL CONTRATISTA** determine para tal fin.

**8. SUJECCIÓN DE LOS PAGOS A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES**

Los recursos para la presente contratación están disponibles en el RUBRO 332-211-006-004-SEGURIDAD PERIMETRAL de la actual vigencia fiscal, según consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP EF-2010-0483 expedido por el Coordinador del Grupo de Presupuesto del ICETEX el 19 de noviembre de 2010.

**9. ENTREGABLES**

En virtud de la presente orden de compra **EL CONTRATISTA** deberá entregar al **ICETEX** en la sede

ORDEN DE COMPRA N° 2010-0737 SUSCRITA ENTRE EL  
INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR  
"MARIANO OSPINA PÉREZ" – ICETEX Y AROLEN S.A.

**"ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y SOPORTE DE UNA SOLUCIÓN DE SEGURIDAD PERIMETRAL DE GESTIÓN DE LOGS DE IPS"**

principal de Bogotá a través del interventor y/o supervisor de la orden lo siguiente:

- Cronograma donde se incluyan todas las actividades y recursos humanos y técnicos necesarios para implantar y dejar operativa la solución.
- Un (1) dispositivo de hardware tipo appliance con su respectivo software, medios de instalación cables de conexión a datos y energía, manuales de administración y documento de instrucciones para registrarlo ante el fabricante y validar los licenciamientos, vigencias, tipo y canales de soporte y actualizaciones.
- El licenciamiento debe ser de acuerdo con sus suscripciones anuales, de tal manera que al vencerse el periodo de suscripción la solución no pierda funcionalidad y siga protegiendo con las últimas actualizaciones descargadas.
- Presentar informe de entrega del proyecto, incluyendo ítems como: configuración realizada, afinamiento, guía de operación de la solución
- Documento de esquema de soporte técnico, en donde se indique número telefónico a donde se debe llamar en caso de requerirlo, datos de contacto técnico y horario de soporte.
- Debe incluir la capacitación certificada por el fabricante y transferencia de conocimiento, en el manejo de la tecnología adquirida para tres ingenieros del instituto, para todos los aspectos de gestión de la solución.
- Entregar un informe escrito de las pruebas que realizó a la implementación y configuración que le realizó a la solución.
- Entregar un documento en el que se constate que las versiones de sistema operativo, actualización de firmas, patrones, actualizaciones que quedan en la implementación son las últimas disponibles por parte del centro de actualización del fabricante.
- Entregar el formato del licenciamiento contratado en el que se valide claramente que el soporte es por 1 año y se indique el cubrimiento del mismo.

**10. OBLIGACIONES DE LAS PARTES**

**A) DEL CONTRATISTA:** 1. Cumplir con las condiciones de compra, entrega, implementación y soporte de la solución de Seguridad Perimetral de Gestión de Logs de IPS objeto de la orden, en los términos señalados en la solicitud de oferta, en la propuesta presentada el 17 de diciembre de 2010 y en el presente documento. 2. Entregar a la Dirección de Tecnología del Icetex a través del interventor y/o supervisor de la Orden el objeto contratado con soporte, en documento impreso, en los términos y condiciones ofrecidas y pactadas. 3. Entregar e instalar la solución en el sitio que la Dirección de Tecnología lo indique. Así mismo, configurar la solución, realizar las pruebas de acuerdo a los lineamientos y necesidades del Icetex y dejarlos en producción a satisfacción. 4. La instalación, configuración, afinamiento y puesta en marcha de los equipos debe ser realizada por un ingeniero experto en la tecnología del fabricante. 5. Realizar la capacitación técnica al personal designado por el interventor y/o supervisor en las fechas y según los detalles acordados previamente. 6. Prestar el soporte técnico de hardware y software durante el año convenido, a partir de la entrega a satisfacción del objeto contratado. 7. Las demás que se deriven de la naturaleza de la orden y que garanticen su cabal y oportuna ejecución. 8. Indicar el número de una cuenta corriente o de ahorros en una entidad bancaria afiliada al S.A.P (Sistema Automático de pagos), en la cual se le consignarán los pagos





ORDEN DE COMPRA N°

2010-0737

SUSCRITA ENTRE EL

INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR  
"MARIANO OSPINA PÉREZ" - ICETEX Y AROLEN S.A.**"ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y SOPORTE DE UNA SOLUCIÓN DE SEGURIDAD PERIMETRAL DE GESTIÓN DE LOGS DE IPS"**

estipulados en esta orden de compra. **9.** Constituir la Garantía dentro del plazo señalado por la entidad. **10.** Cumplir con las políticas sobre prevención y control del lavado de activos, financiación del terrorismo y otras actividades delictivas. **B) DEL ICETEX:** **1)** Suministrar al **CONTRATISTA** los elementos e información necesaria para el cumplimiento del objeto contractual. **2)** Pagar el valor de la orden de compra en la forma y oportunidad pactada. **3)** Ejercer la supervisión y/o interventoría de la orden de compra para efectos de lograr la correcta ejecución de la misma. **4)** Recibir a satisfacción el objeto contratado a través del interventor y/o supervisor de la orden de compra.

**11. GARANTÍA**

**ELCONTRATISTA** constituirá una garantía expedida en "**FORMATO ENTRE PARTICULARES**" en favor del **INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PÉREZ" - ICETEX. NIT. 899.999.035-7** con una compañía de seguros, establecida en el país y cuya póliza matriz esté aprobada por la Superintendencia Financiera de Colombia, la cual deberá entregarla dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aceptación de la presente orden de compra, si **EL CONTRATISTA** no cumpliera con esta obligación en el término señalado para el efecto, **EL ICETEX** podrá imponer una multa equivalente al 0.3% del valor total del contrato, en todo caso garantizando el debido proceso al **CONTRATISTA**, de conformidad con lo señalado en el Manual de Contratación del **ICETEX**. Dicha garantía deberá amparar los siguientes riesgos: **A) CUMPLIMIENTO:** Deberá garantizar el cumplimiento general de la orden de compra por el veinte por ciento (20%) del valor de la orden, cuya vigencia sea desde la fecha de aceptación de la orden hasta el 30 de abril de 2012 (*término que incluye la entrega, instalación, configuración y puesta en perfecto funcionamiento a satisfacción de la solución, el plazo de los servicios postventa y los cuatro meses para la liquidación de la misma*). **B) CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES:** Deberá garantizar la ejecución de la orden de acuerdo con las especificaciones señaladas en la propuesta y en la orden, por el veinte por ciento (20%) del valor total de la misma, cuya vigencia sea desde la fecha de aceptación de la orden hasta el 30 de abril de 2012 (*término que incluye la entrega, instalación, configuración y puesta en perfecto funcionamiento a satisfacción de la solución, el plazo de los servicios post-venta y los cuatro meses para la liquidación de la misma*). **C) CALIDAD DEL SERVICIO:** Deberá garantizar la ejecución de la orden de acuerdo con las especificaciones señaladas en la propuesta y en la orden, por el veinte por ciento (20%) del valor total de la misma, cuya vigencia sea desde la fecha de aceptación de la orden hasta el 30 de abril de 2012 (*término que incluye la entrega, instalación, configuración y puesta en perfecto funcionamiento a satisfacción de la solución, el plazo de los servicios post-venta y los cuatro meses para la liquidación de la misma*). **D) PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES:** Deberá garantizar el cumplimiento del pago de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales del personal utilizado para prestar el servicio, por una suma equivalente al cinco (5%) por ciento del valor de la orden, con una vigencia igual a la duración de la orden (desde la fecha de aceptación de la orden hasta 31 de diciembre de 2011) y tres (3) años más. **PARÁGRAFO PRIMERO:** En el momento de modificación del valor y/o plazo de la orden de compra, **EL CONTRATISTA** deberá ampliarla o reponer el valor asegurado de la misma.

**12. MULTAS O PENAL MORATORIA**

ORDEN DE COMPRA N° 2010-0737 SUSCRITA ENTRE EL  
INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR  
"MARIANO OSPINA PÉREZ" – ICETEX Y AROLEN S.A.

**"ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y SOPORTE DE UNA SOLUCIÓN DE SEGURIDAD PERIMETRAL DE GESTIÓN DE LOGS DE IPS"**

En caso de retardo o incumplimiento parcial de las obligaciones pactadas por parte del **CONTRATISTA**, éste pagará a título de pena el uno (1%) por ciento del valor de la presente orden, por cada día de retraso en el cumplimiento de las obligaciones, sin que el monto total exceda del diez (10%) por ciento del valor de la misma.

**13. PENAL PECUNIARIA**

En caso de incumplimiento definitivo, **EL CONTRATISTA** cancelará al ICETEX a título de estimación anticipada de perjuicios una suma equivalente al treinta (30%) por ciento del valor de la orden de compra.

**14. PROCEDIMIENTO PARA LA IMPOSICIÓN DE LA PENAL MORATORIA Y/O PECUNIARIA**

El cobro de la penal moratoria y la penal pecuniaria acordadas en ésta orden de compra se harán efectivas de la siguiente forma: en caso de existir saldos pendientes a favor del **CONTRATISTA**, el ICETEX hará el descuento que corresponda de dichos saldos, para el efecto, con la suscripción de la orden, el contratista autoriza de forma expresa e irrevocable al ICETEX, para efectuar el o los correspondientes descuentos. En caso de no existir saldos pendientes a favor del **CONTRATISTA**, el ICETEX solicitará el pago al **CONTRATISTA** quien deberá realizar el pago dentro de los quince (15) días siguientes al recibo de la comunicación, en caso que el contratista no cancele la obligación, se acudirá a los mecanismos previstos en la normatividad vigente sobre solución de conflictos.

**15. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES**

**EL CONTRATISTA** declara bajo la gravedad del juramento no encontrarse incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 que adicionó el literal j) al numeral 1° y un inciso al párrafo 1° del artículo 8 de la Ley 80 de 1993 y en los eventos de prohibición para contratar, en especial que se encuentra a paz y salvo con el Tesoro Nacional. El juramento se entiende prestado con la aceptación de la presente orden de compra.

**16. CESIÓN**

**EL CONTRATISTA** no podrá ceder total ni parcialmente los derechos y obligaciones emanadas de la presente orden sin consentimiento previo y expreso del **ICETEX**.

**17. INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR**

La vigilancia y control en la ejecución de la presente orden de compra estará a cargo del Ing. Victor Raúl Bautista Galindo, funcionario de la Dirección de Tecnología del ICETEX. Serán funciones del interventor de la orden de compra, entre otras, las señaladas en el artículo 23 del Acuerdo de Junta Directiva del ICETEX N° 007 del 22 de febrero de 2008.

**18. SANCIONES A EMPRESAS NACIONALES Y EXTRANJERAS**

Se incluye en esta orden de compra el texto del artículo 25 de la Ley 40 de 1993 que prevé: *"Sin perjuicio de las demás sanciones a que hubiere lugar, cuando algún directivo de una empresa nacional o extranjera, o su delegado oculten o colaboren en el pago de la liberación de un secuestro de un funcionario o empleado de la misma o de una de sus filiales, el gobierno quedará facultado para decretar la caducidad de los contratos que esta empresa tenga suscritos con entidades estatales. En caso de que el hecho sea cometido por un funcionario o delegado de un subcontratista de la anterior, si ésta es extranjera, el Gobierno ordenará su inmediata expulsión del país. Los subcontratistas*



ORDEN DE COMPRA N° 2010-0737 SUSCRITA ENTRE EL  
INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR  
"MARIANO OSPINA PÉREZ" - ICETEX Y AROLEN S.A.

**"ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y SOPORTE DE UNA SOLUCIÓN DE SEGURIDAD PERIMETRAL DE GESTIÓN DE LOGS DE IPS"**

nacionales serán objeto de las sanciones previstas en esta Ley. **PARÁGRAFO PRIMERO.-** EL CONTRATISTA nacional o extranjero que pague sumas de dinero a extorsionistas se hará acreedor a las sanciones previstas en este artículo. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Los contratos que celebren las entidades estatales colombianas con compañías extranjeras y nacionales llevarán una cláusula en la cual se incluya lo preceptuado en este artículo."

**19. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

Los conflictos que se presenten durante la ejecución del objeto contractual se solucionarán mediante los mecanismos de arreglo directo y conciliación. En caso de que estos mecanismos llegaren a fracasar se acudirá a la jurisdicción competente.

**20. OBLIGACIÓN ESPECIAL SOBRE PREVENCIÓN DEL LAVADO DE ACTIVOS**

EL CONTRATISTA se obliga para con el ICETEX a no utilizar el objeto de esta orden de compra y/o utilizar al ICETEX como instrumento para el ocultamiento, manejo, inversión o aprovechamiento, en cualquier forma de dinero u otros bienes provenientes de actividades delictivas, o para dar apariencia de legalidad a actividades delictivas o a transacciones o fondos vinculados con las mismas y a informar al ICETEX, inmediatamente, cualquier sospecha o información que llegare a conocer relacionada con este tema, respecto a las obligaciones derivadas de la presente orden de compra.

**21. CAUSALES DE TERMINACIÓN**

Las partes acuerdan que se dará por terminada la orden de servicio en los siguientes casos: **a)** Mutuo acuerdo entre las partes. **b)** Incumplimiento de alguna de las obligaciones por parte del Contratista. **c)** Vencimiento del plazo. **d)** Cumplimiento del objeto de la orden de compra. **e)** Condición Resolutoria, de conformidad con el artículo 1546 del Código Civil, y **f)** Cuando el ICETEX establezca por cualquier medio que el contratista se encuentra incluido en listas de control para el lavado de activos y financiación del terrorismo, acorde con las políticas aprobadas por la Junta Directiva.

**22. PERFECCIONAMIENTO LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN**

A partir de la fecha en la cual el contratista acepte por escrito esta orden de compra se entenderá perfeccionada. Para su ejecución requiere del Registro Presupuestal y la aprobación de la garantía. **El ICETEX** no reconocerá suma alguna si su ejecución se inicia sin el cumplimiento de los citados requisitos.

**23. FECHA DE SUSCRIPCIÓN**

21 DIC 2010

  
CAMPO ELÍAS VACA PERILLA


Jefe de la Oficina Asesora Jurídica Encargado de las Funciones de la  
Secretaría General del ICETEX

ICETEX Proyecto de Ley Establecimiento del Profesional Único del Estado - Secretaría General  
Revisó Marcela Garavito Uribe, Coordinadora Grupo Contratos - Secretaría General

CDP EF-483 RP 47 043

Rubro: Seguridad Perimetral Línea de atención al usuario en Bogotá: 4173535 y Nacional: 01900 331 777  
www.icetex.gov.co

Código: 332-211-COG-004 Carrera 7 No. 32 - 16 Edificio San Martín - Torre Norte, Bogotá, D.C.

Fecha: 22-12-10 Registrado por 





ORDEN DE COMPRA N° 2010-0737 SUSCRITA ENTRE EL  
 INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR  
 "MARIANO OSPINA PÉREZ" – ICETEX Y AROLEN S.A.

"ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y SOPORTE DE UNA SOLUCIÓN DE SEGURIDAD PERIMETRAL DE GESTION DE LOGS DE IPS"

**ANEXO N° 1**

**Especificaciones del bien y/o servicios solicitados**

Característica del dispositivo
El fabricante debe garantizar la continuidad de la línea de negocio y tecnología (IPS) por los próximos 3 años
Los dispositivos deben ser una solución de software y hardware basado en appliance, con la capacidad de realizar su monitoreo y generar reportes de manera agendada o bajo demanda.
El licenciamiento del sistema operativo debe ser sin restricciones de cantidad de puertos de red, ni por cantidad de sesiones simultáneas, ni por cantidad de nodos dentro de la red.
La solución debe funcionar con la tecnología actual adquirida con checkpoint, y se requiere integridad y gestión de los logs emitidos por los 4 módulos actuales de seguridad a nivel de firewall
En caso de falla eléctrica o de hardware, el dispositivo debe permitir el paso del tráfico en el segmento de red sin afectar el funcionamiento de la red (Bypass)
Debe soportar Montaje en rack estándar de 19" el appliance no debe ocupar más de 2 Unidades de rack
Debe soportar conexiones eléctricas con toma nema 6-15 a 208 voltios.
La implementación del dispositivo no debe modificar la arquitectura ni la configuración de red.
Granularidad de políticas a nivel de generación de reportes, por ejemplo, generación por IPs que más generan ataques, top de ataques más persistentes, dirección IP pública a la que más envían ataques, ataques dirigidos por sistema operativo Windows 98, xp, vista, server, Mac OS 9,X. Linux (RedHat, Fedora, Ubuntu), Solaris 9, 10. Apache, IIS, Tomcat, Oracle OAS, Oracle IAS, Aplicaciones .net, Aplicaciones PHP 3/4/5, Aplicaciones J2EE/JEE. SQL Server, Oracle, Mysql, Postgres, LDAP, Directorio Activo.etc.
Capacidad de almacenamiento de logs, mínimo 2 GB por día



ORDEN DE COMPRA N° 2010-0737 SUSCRITA ENTRE EL  
INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR  
"MARIANO OSPINA PÉREZ" – ICETEX Y AROLEN S.A.

"ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y SOPORTE DE UNA SOLUCIÓN DE SEGURIDAD PERIMETRAL DE GESTIÓN DE LOGS DE IPS"

Característica del dispositivo
Opcional: la solución puede correlacionar y administrar eventos provenientes de producto de terceros, como switches, router, sistemas operativos sistemas de detección de intrusos. etc
Generación de cuadros resumidos, mapas y reportes de ataques en tiempo real.

Características de gestión
La consola de administración debe soportar la administración de al menos 4 dispositivos.
Debe soportar actualizaciones automáticas de firmas, parches, patrones y actualizaciones de productos a través de Internet.
La solución debe ser un sistema de Syslog para envío de logs
El sistema debe incluir una herramienta interna de mantenimiento de la base de datos, con backup y purgue automático
La solución debe permitir la creación de cuentas de usuario con diferentes tipos de roles
La solución debe contar con capacidad de generar reportes automáticos
La solución debe poder generar reportes centralizados
La solución debe poder generar estadísticas por tipos de eventos y del sistema de seguridad
La solución debe poder generar reportes personalizados
El proponente deberá entregar un cronograma donde incluya todas las actividades y recursos humanos y técnicos necesarios para implantar y dejar operativa la solución
El proponente debe implementar el diseño y la configuración aprobados por ICETEX, ejecutando las políticas de seguridad necesarias que garanticen el correcto funcionamiento de los equipos y software adquiridos, objeto de esta contratación
Las actividades de diseño, instalación, configuración y entrega a satisfacción de la solución



ORDEN DE COMPRA N° 2010-0737 SUSCRITA ENTRE EL  
INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR  
"MARIANO OSPINA PÉREZ" – ICETEX Y AROLEN S.A.

**"ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y SOPORTE DE UNA SOLUCIÓN DE SEGURIDAD PERIMETRAL DE GESTION DE LOGS DE IPS"**

deberán ser ejecutadas por un equipo de trabajo conformado por un (1) Líder Técnico y al menos un (1) ingeniero con certificación de asistencia a los cursos dictados por el fabricante de los productos adquiridos, además de contar con la experiencia necesaria para el exitoso desarrollo del objeto contratado
Entregar los siguientes documentos como parte del proceso de implementación: *Diseño y arquitectura de la Solución * Configuración del appliance de reportes IPS * Políticas creadas para la generación de reportes en el IPS * * Manuales de operación adaptados a ICETEX *Documentos de soporte
La garantía debe ser respaldada por el fabricante y comprende el derecho a las actualizaciones de firmware, software y el reemplazo de partes o de los equipos ante fallas
Se requiere que el proponente ofrezca soporte y mantenimiento especialmente en Bogotá durante un (1) año a partir de la firma acta de recibido a satisfacción de la solución.
El soporte técnico de hardware y software deberá cubrir las llamadas reportadas, aun cuando se hayan efectuado reinstalaciones, actualizaciones o cambios en la configuración del hardware o software de los equipos cubiertos.
El soporte técnico de hardware y software deberá cubrir Consultas técnicas sobre los productos.
Se deben realizar dos (2) revisiones técnicas durante el año en el horario que más se ajuste a ICETEX de tal manera que tenga una mínima incidencia en la disponibilidad de los servicios.
CAPACITACION: Realizar la capacitación de producto y tecnología adquiridos, que incluirá mínimo el siguiente temario: <ul style="list-style-type: none"><li>✓ Ingreso a La consola de gestión</li><li>✓ Administration de la consola,</li><li>✓ Configuración de reportes a generar</li><li>✓ Verificación de envío de log hacia el módulo de reportes, desde los 4 módulos de checkpoint</li><li>✓ Procedimiento para realizar copias de seguridad y restauración, de la configuración.</li><li>✓ Generación de reportes bajo demanda.</li><li>✓ Configuración de reportes automáticos, para temas de navegación hacia internet, ip's desde donde más atacan, ip's que más intentan atacar, top de ataques rechazados y bloqueados, tops de ataques exitosos.</li></ul>